

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2019-00202.

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere nuevamente al liquidador designado para que, sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del auto de 27 de febrero de 2019, esto es, notifique a los acreedores del deudor German Canacue Lozano incluidos en la relación definitiva de acreencias, BANCO AV VILLAS S.A. y BANCO DE BOGOTÁ S.A., acerca de la existencia del presente proceso de conformidad con el numeral 2 del artículo 564 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0825f17652debd00c690cd2ed3efb96b2976b294cfaf81a9fa943f04f5c9b25b**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 14 de 9 de febrero de 2024.

Documento generado en 08/02/2024 12:55:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>